

# Los *Vibii Pac(c)iaeci* de la Bética: una familia de *hispanienses* mal conocida\*

Juan Sebastián Hernández Fernández

Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana  
08193 Bellaterra (Barcelona). Spain

Data de recepció: 19/12/1997

## Resumen

La participación de familias *hispanienses* en los acontecimientos políticos, que tuvieron lugar en el s. I aC, fue decisiva. El análisis onomástico nos permite retrotraer la presencia de estos individuos a las primeras fases de la colonización romano-italica de la Península. En este artículo se estudia a los *Vibii Pac(c)iaeci*, una antigua familia de itálicos establecidos en el sur de Hispania.

**Palabras claves:** Hispania. Colonización. Itálicos.

## Abstract

The participation of *hispanienses* families in the political events which took place in the first century B.C. was decisive. The analysis of personal names allows to take the presence of these people back to the first phases of the Roman-Italic colonisation of Iberian Peninsula. In this article the author studies the *Vibii Pac(c)iaeci*, an ancient italic family settled in south of Hispania.

**Keywords:** Hispania. Colonization. Italics.

La reciente publicación de la nueva edición del segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum* ha sacado a la luz nuevos epígrafes de gran valor documental, cuyo testimonio facilita al investigador un acercamiento más certero a la reconstrucción de la historia antigua de la península Ibérica. En particular, el fascículo VII dedicado al *conuentus cordubensis*<sup>1</sup>, junto con las nuevas lecturas de las antiguas inscripciones publicadas por Hübner, presenta un conjunto notable de hallazgos inéditos, cuya existencia conocíamos en muchos casos gracias a la difusión en publicaciones especializadas. Sin embargo, no sucede así con dos inscripciones, que, a pesar de haber sido descubiertas hace ya algunos años, han permanecido en el anonimato hasta la publicación de CIL II<sup>2</sup>/7. Se trata de las

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación DGICYT PS 94-0118.

1. *Inscriptiones Hispaniae Latinae, Pars VII: Conuentus Cordubensis (CIL II<sup>2</sup>/7)*, edidit A.U. Stylow adiuantibus C. González Roman et G. Alföldy, 1995.

inscripciones cordobesas CIL II<sup>2</sup>/7, 372 y 438: la primera aparecida en el año 1979 en las proximidades del foro de la colonia y la segunda en el año 1959 en terrenos de la empresa Westinghouse, entre el material revuelto como consecuencia de la ampliación de la firma.

CIL II<sup>2</sup>/7, 372

-----

[Pa]ciaec[ae - - -

[Vib?]ius Pa[ciaecus - - -]

CIL II<sup>2</sup>/7, 438

*Cleobis*

*Paciaecae (scil. seruus)*

*annor(um) VI hic*

*s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

El tipo y el tamaño de las letras junto con la fórmula funeraria empleada en una de ellas permiten datar el conjunto en el siglo I: CIL II<sup>2</sup>/7, 372 en los inicios y CIL II<sup>2</sup>/7, 438, a mediados de siglo<sup>2</sup>.

La primera inscripción debe ser considerada según Stylow como sepulcral mejor que funeraria, no sólo por el lugar donde fue hallada, sino también por la excelente ejecución de la escritura. La segunda, en cambio, es una inscripción claramente funeraria que perpetúa la memoria del esclavo *Cleobis*, fallecido a los seis años de edad<sup>3</sup>.

Dejando a un lado las consideraciones de carácter epigráfico, creemos que la importancia histórica de estas dos inscripciones radica en que documentan por primera vez en la epigrafía hispánica la familia de los *Vibii Pac(c)iaeci*, cuya existencia era conocida únicamente a través de las fuentes literarias. Tales fuentes habían vinculado a los *Vibii Pac(c)iaeci* con la historia de la Hispania meridional en general y en concreto con la de Córdoba desde inicios del siglo I aC; sin embargo no disponíamos hasta el momento de ningún epígrafe que verificara materialmente la presencia de esta familia en Hispania.

Este factor, es decir, el hecho de que las fuentes literarias hayan puesto de manifiesto repetidas veces la relevancia de la familia en el sur de la Península, unido al testimonio inequívoco del cognomen *Paciaecus* en CIL II<sup>2</sup>/7, 438 nos permite aceptar con bastante verosimilitud la reconstrucción de A. Stylow para CIL II<sup>2</sup>/7, 372.

Las fuentes literarias documentan la existencia de dos individuos pertenecientes a esta familia: *Vibius Pac(c)iaecus* y *L. Vibius Paciaecus*, que, según la *communis opinio*, serían padre e hijo respectivamente. De *Vibius Pac(c)iecus* se hace eco Plutarco, cuando narra la huida de M. Licinio Craso a Hispania en el

2. Sobre la datación de las inscripciones funerarias de la Bética cf. STYLOW, A. «Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria», en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*. Zaragoza, 1995, p. 125-130.
3. No es ajena a la epigrafía de Córdoba la presencia de *nomina* y *cognomina* de origen griego: véase LOZANO, A. «Onomástica personal griega de la *Corduba romana*», LEÓN, P. (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica*. Córdoba, 1996, p. 275-291; sin embargo, respecto a *Cleobis*, no nos parece acertada su identificación con un nombre de mujer, sino que se trata de un nombre de varón (ὁ Κλέοβις), tal y como documenta CIL VI 17724: *Cleobi filio suo*, cf. SOLIN, H. *Die Griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, I. Berlin-New York, 1982, p. 496.

año 85 aC, buscando un refugio donde poder guarecerse de Mario y los *populares*. Gracias a la ayuda de *Vibius Pac(c)iaecus*, pudo ocultarse en una cueva situada en las tierras que este rico propietario poseía en la zona costera del sur de la Península, por lo que se deduce de la narración de Plutarco<sup>4</sup>. La vinculación de Craso con Hispania se remonta a la época en la que su padre, P. Licinio Craso, desempeñó la pretura en Hispania Ulterior, lo que le facilitó entablar contactos con los antiguos *hispanienses* establecidos en la Península y ganarse así su favor<sup>5</sup>. Tal sería la amistad que unía a estas dos familias, que la estancia de Craso en la cueva se prolongó durante ocho meses hasta la muerte de Cinna, procurándole *Vibius Paciaecus* durante ese tiempo todo lo necesario para poder sobrellevar cómodamente su retiro forzoso.

El propio Plutarco vuelve a mencionar al mismo personaje durante el conflicto sertoriano<sup>6</sup>. Enviado por Sila en el año 81 aC a África con la misión de ofrecer ayuda a Ascalis, reyezuelo indígena que intentaba recuperar el trono de Mauritania, encuentra la muerte a manos de Sertorio. Provisto de un ejército pequeño, probablemente formado por *hispanienses* e incluso por mercenarios (lo cual justificaría que tras la derrota vendieran sus servicios al mejor postor, en este caso Sertorio), desembarca entre Ceuta y Tánger, en cuyas proximidades debió producirse el enfrentamiento<sup>7</sup>.

Cuarenta y un años separan los acontecimientos descritos por Plutarco y las noticias relativas a la actuación de *L. Vibius Paciaecus* en el marco de la lucha cesariana en Hispania<sup>8</sup>. Hay consenso general en considerar que este *Pac(c)iaecus* era hijo del primero. Creemos que dos factores hacían de este personaje un elemento idóneo para la misión que César le había encomendado, es decir, liberar la ciudad de Ulia de las fuerzas pompeyanas: por un lado, por el hecho de tratarse de un *hispaniensis* bien arraigado en el sur peninsular (*hominem eius prouincia notum*), por otro lado, por su madurez de edad, que le proporcionaba una sabia experiencia (*non parum scientem*). Por estas razones, César lo pone al frente de seis cohortes y una fuerza igual de caballería.

También Cicerón se hace eco de *L. Vibius Paciaecus* en dos ocasiones: en una carta del 4 o 5 de mayo del 46 aC, relativa a la desaparición de Cneo Pompeyo, donde recoge la sospecha de *Paciaecus* acerca de su paradero<sup>9</sup>, y en una carta del 2 de enero del 45 aC, en la que menciona el contingente de fuerzas pom-

4. PLU. *Crass.* 4. 2.

5. P. Licinio Craso, cónsul en el año 97 aC, fue gobernador de la Ulterior durante el período comprendido entre los años 96-92 aC. En el 93 celebra un triunfo sobre los lusitanos, cuyo testimonio documental perdura en *Insc. It.* 13, 1, 562-3. Sobre la organización de las provincias hispanas en época republicana véase: SALINAS DE FRÍAS, M. *El gobierno de las provincias hispanas durante la República romana (218-27 aC)*. Salamanca, 1995.

6. PLU. *Ser.* 9. 1-5.

7. Cf. GARCÍA MORA, F. *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*. Granada, 1991, p. 49.

8. *B. Hisp.* 3. 3-9, año 45 aC.

9. *Cic. Att.* 12. 2. 1: *hic rumores tamen... Pompeium non comparere nec in Balearibus omnino fuisse, ut Paciaecus adfirmat.*

peyanas en el inicio del conflicto según la información que *Paciaecus* transmite a César<sup>10</sup>.

Por último, un testimonio literario que vincula también a esta familia con Hispania lo encontramos en Valerio Máximo, quien relata una anécdota acerca de unos hermanos hispanos, que ayudan a unos *Paciaeci* a vengar la muerte de su padre<sup>11</sup>.

De ser los *Paciaeci* de CIL II<sup>2</sup>/7 372 y 438 descendientes de los *Vibii Pac(c)iaeci* testimoniados por las fuentes literarias, la epigrafía resolvería un problema de crítica textual planteado en la transmisión griega del *cognomen Pacciaecus*. Algunas ediciones de Plutarco optan por la forma Πακκίανος frente a la lectura comúnmente aceptada Πακκίαιος. A la luz de los recientes hallazgos epigráficos pensamos que debe ser descartada la lectura Πακκίαιος y aceptar como válida la forma correspondiente a la transcripción en griego del *cognomen* latino *Paciaecus*.

Pasaremos a continuación a analizar quién o quiénes son los *Vibii Pac(c)iaeci* y enmarcarlos dentro del contexto histórico relativo a la presencia de grandes familias en el sur de la Península. El interés por dilucidar los episodios que se desarrollaron en Hispania durante la época republicana, ha favorecido que algunos de los estudios se decanten por esclarecer quiénes fueron los protagonistas de esta historia. En este sentido, existe una conspicua bibliografía sobre la prosopografía de los individuos que aparecen documentados en cualquier tipo de fuente escrita; éste es el caso de los *Vibii Pac(c)iaeci* cuya presencia es unánime en los estudios de esta índole<sup>12</sup>.

10. Cic. *Fam.* 6. 18. 2: *de Hispaniis nihil noui. Magnum tamen exercitum Pompeium habere constat; nam Caesar ipse ad suos misit exemplum Paciaeci litterarum, in quo erat illas XI esse legiones.* La cifra a la que se refiere es inferior a la de *B. Hisp.* 7. 4: *aquilas et signa habuit XIII legionum*, por lo que G. Pascucci considera que pudiera tratarse de una situación un poco anterior: cf. PASCUCCI, G. *Bellum Hispaniense*, introduzione, testo critico e commento a cura di G. Pascucci, Florencia, 1965, p. 149.
11. V. MAX. 9. 4. ext. 3. La anécdota no aparece recogida por ningún otro autor.
12. MÜNZER, F. *RE VIII A2 col.* 1952-1953 n° 13-14; MÜNZER, F. *RE XVIII2 col.* 2061-2062; BROUGHTON, T.R. *The Magistrates of the Roman Republic*. Cleveland, 1952, p. 313; BADIAN, E. *Foreign Clientelae (264-70 a.C.)*. Oxford, 1958, p. 308; CASTILLO, C. *Prosopographia Baetica*. Pamplona, 1965, n° 336 y 337; BALIL, A. «Riqueza y sociedad en la Hispania Romana (S. III-I a.C.)». *Hispania*, 25, 1965, p. 347; ALBERTOS, M.L. *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca, 1966, p. 174-175; WILSON, A.J.N. *Emigration from Italy in the Republican Age*. New York, 1966, p. 30 y s.; WISEMAN, T.P. *New Men in the Roman Senate 139 b.C.-14 a.D.* Oxford, 1971, p. 248 n° 300; GABBA, E. *Esercito e società nella tarda repubblica romana*. Florencia, 1973, p. 301, nota 279; KNAPP, R.C. *Aspect of the Roman Experiences in Iberia 206-100 B.C.* Valladolid, 1977, p. 153; PAVIS D'ESCURAC, H. «Province et guerre civile». *Le dernier siècle de la République romaine et l'époque augustéenne (journées d'étude. Strasbourg 15-16 février 1978)*. Strasbourg, 1978, p. 32; GONZÁLEZ ROMÁN, C. *Imperialismo y romanización en la Provincia Hispania Ulterior*. Granada, 1981, p. 201; KNAPP, R.C. *Roman Corduba*. Berkeley, 1983, p. 20; GONZÁLEZ ROMÁN, C. «La onomástica del "corpus" cesariano y la sociedad de la Hispania Meridional». *Studia Historica*, IV-V, 1986-87, p. 73-74; CABALLOS RUFINO, A. «Los senadores de origen hispano durante la República romana». *Estudio sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*. Sevilla, 1989, n° 3 y 10; GARCÍA MORA, F. *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*. Granada, 1991, p. 49; GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MARÍN DÍAZ, M.A. «Prosopografía de la Hispania meridional en época republicana», en GONZÁLEZ ROMÁN, C. (ed.). *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*. Granada, 1994, n° 107 y 108.

Por el testimonio de Plutarco sabemos que nuestro personaje era un rico propietario agrario establecido en el sur de la Península y que su hacienda estaba tocando a la franja costera<sup>13</sup>. Ésta es la escueta información que se desprende de la lectura del pasaje de Plutarco; sin embargo, desconocemos cualquier otra dato acerca del propio *Pac(c)iaecus*: si se trata de un *hispanus* o de un *hispaniensis*, a qué orden social pertenece, en el caso de ser un *hispaniensis*, cuándo y por qué se establece en la Península, cuál era la ubicación exacta de la hacienda de los *Vibii Pac(c)iaeci*, y por último, qué relación existe entre esta familia y la ciudad de *Corduba*.

Algunos de los estudios prosopográficos han resuelto ya ciertas incógnitas aquí planteadas, de manera que la cuestión podía ser zanjada al instante remitiéndonos a la bibliografía citada anteriormente. Sin embargo, hemos considerado oportuno detenernos en este punto, pues creemos que un riguroso análisis lingüístico permite esclarecer la cara oculta de este personaje y valorar en su justa medida su importancia histórica.

La aplicación a la ligera del método lingüístico en los estudios históricos comporta en la mayoría de casos errores sustanciales, cuya rápida propagación bibliográfica implica la repetición sistemática de las mismas premisas equivocadas. Éstas, con el paso del tiempo, son mucho más difíciles de subsanar, no tanto por la dificultad del fenómeno a estudiar, sino por la confusión bibliográfica que gira en torno a él.

Algo similar sucede con nuestro personaje y con la correcta interpretación del *cognomen Pac(c)iaecus*. W. Schulze pensó que la terminación *-aecus* era un sufijo típicamente ibérico, lo cual confirmaría así la legitimidad hispánica del *cognomen*<sup>14</sup>. Se apoyaba para ello en el testimonio de Hübner, quien juzgaba, también equivocadamente, que éste era el origen del sufijo y como consecuencia de ello incluía a los *Pac(c)iaeci* en la lista de nombres y personajes ibéricos<sup>15</sup>. Los estudios posteriores, partiendo de una exégesis errónea, continuaron interpretando el *cognomen* en clave hispánica, más o menos con alguna diferencia respecto a la tesis inicial. Una muestra de ello la encontramos en un artículo de A. Balil, en el que define a *Vibius Pacciaecus* como un acaudalado propietario indígena<sup>16</sup>, o en la obra de M<sup>a</sup> L. Albertos Firmat, para la cual la hispanidad del *cognomen* estaba fuera de duda, aunque, como muy acertadamente estimó, tanto el sufijo como la raíz no podían ser considerados ibéricos, ya que su 'indoeuropeísmo está fuera de duda', pero consideró para ambos elementos un origen hispano-celta, erróneo en el caso de la raíz<sup>17</sup>.

Una de las principales objeciones a la tesis «hispánica» sobre el origen de los *Vibii Pac(c)iaeci* la encontramos en la onomástica de nuestro personaje. Si se tratara de un indígena el cual ha latinizado su fórmula onomástica, habría que entender esta transformación en el marco de las clientelas provinciales y por consiguiente

13. PLU. *Crass.* 4. 2: ἀλλ' ἐμβαλῶν εἰς ἄγους παραλίους Ὀυβίου Πακιακοῦ σπῆλαιον ἔχοντας εὐμέγεθες ἀπέκρουσεν ἑαυτὸν.

14. SCHULZE, W. *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*. Berlín, 1904, p. 28.

15. HÜBNER, E. *Monumenta Linguae Ibericae*. Berlín, 1893, CXXI.

16. BALIL, A., op. cit., p. 347.

17. ALBERTOS FIRMAT, M<sup>a</sup> L., op. cit., p. 174-175.

el *nomen* debería reflejar la vinculación del presunto cliente con su patrón. Hasta la fecha no conocemos el nombre de ningún *Vibius* que hubiera desempeñado el cargo de gobernador provincial con anterioridad al año 85 aC, fecha en la que Craso busca refugio en Hispania. El desarrollo de las clientelas provinciales durante la época republicana supuso una difusión tal de nombres pertenecientes a los gobernadores que desempeñaron su actividad, que los encontramos ampliamente implantados por toda la Península. *Nomina* genuinamente romanos como *Aemilius*, *Fabius*, *Licinius*, *Porcius*, *Sempronius*, etc., transformaron la onomástica de las aristocracias indígenas, tal y como se observa, por ejemplo, en las fórmulas híbridas documentadas en la epigrafía de Cástulo, con *praenomen* y *nomen* romanos y *cognomen* indígena: *L. Cor. Sosimilos* (CIL II 3295) y *M. Folui Garos* (CIL II 3302)<sup>18</sup>. Sin embargo, no sucede así con los *Vibii Pac(c)iaeci*, cuya onomástica se debe interpretar en la esfera romana en líneas generales.

Fue E. Badian quien por primera vez propuso un origen del *cognomen* radicalmente diferente<sup>19</sup>. Para el historiador *Paccieus* deriva de un *praenomen* osco (igual que el nombre *Vibius*), el cual habría adoptado el sufijo *-aecus* con posterioridad a su implantación en la península Ibérica. Por consiguiente, considera a *Vibius Pac(c)iaecus* descendiente de los primeros itálicos establecidos en Hispania.

Efectivamente, para ambos elementos de la fórmula onomástica del personaje se debe buscar su origen en la onomástica itálica, cuyos testimonios confirman la presencia de estos nombres en territorios de antigua habla osca. Conocemos por un pasaje de Livio, refiriéndose a los acontecimientos del año 209 aC, que *Vibius* y *Paccius* eran los *praenomina* de dos hermanos, que pertenecían a una antigua estirpe noble del *Bruttium*<sup>20</sup>. Livio los nombra a través de sus *praenomina* según era costumbre en la historiografía griega, a la que parece seguir en este pasaje. Ambos antropónimos son dos antiguos *praenomina* oscos, cuya documentación en inscripciones sabélicas es bastante frecuente.

*Vibius*, como *praenomen* normalmente abreviado, se encuentra ampliamente documentado en osco en ciudades de la *Campania*: *Pompeia*<sup>21</sup> y *Capua*<sup>22</sup>, del *Samnium*: *Saticula*<sup>23</sup>, *Aeclanum*<sup>24</sup>, de la región de los frentanos: *Histonium*<sup>25</sup> y del *Bruttium*: Boiano (Campobasso)<sup>26</sup>.

18. Sobre el desarrollo de las clientelas en Hispania: DYSON, S.L. «The distribution of roman republican family names in the Iberian Peninsula», *Ancient Society*, 11/12, 1980-1981, p. 257-299; BADIAN, E., op. cit., p. 66 y s. El uso de mantener el nombre del patrón en la onomástica de los clientes nos obliga a descartar la hipótesis de Balil, según la cual *Pac(c)iaecus* podría haber alcanzado la ciudadanía gracias a Craso: BALIL, A., op. cit., p. 347.

19. BADIAN, E., op. cit., p. 308.

20. LIV. 27. 15. 3: *Vibius et Paccius fratres, longe nobilissimi gentis eius*.

21. Las abreviaturas utilizadas son: Ve.: VETTER, E. *Handbuch der italischen Dialekte*. Heidelberg, 1953; Po.: POCETTI, P. *Nuovi documenti italici a complemento di E. Vetter*. Pisa, 1979. Ve. 11, 13, 20, 23, 24, 25, 36, 38, 40, 71, Po. 112.

22. Ve. 86, 97, 99.

23. Ve. 127.

24. Ve. 167.

25. Ve. 168.

26. Po. 42.

Los dialectos sabelios intermedios documentan también el *praenomen* en sus inscripciones; así lo encontramos abreviado o desarrollado en alfabeto latino arcaico, en inscripciones marsas (*Antinum*<sup>27</sup>, Ortucchio<sup>28</sup>), pelignas (*Sulmo*<sup>29</sup> y *Corfinum*<sup>30</sup>), vestinas (L'Aquila<sup>31</sup>) y marrucinas (Chieti<sup>32</sup>).

Además del osco, otras lenguas de la Italia antigua presentan testimonios ocasionales del *praenomen*<sup>33</sup>.

En las inscripciones latinas se documenta en época republicana con este uso en toda la zona centromeridional de Italia. Sin embargo, sorprende el hecho de que los testimonios latinos no sean más numerosos en aquellas zonas que presentaban un mayor índice de testimonios oscos, como la *Campania*<sup>34</sup>. Quizás ello responda al proceso de romanización del territorio itálico y como consecuencia de ello, al abandono progresivo de los *praenomina* de innegable origen itálico. *Campania* fue sin duda romanizada en fecha más temprana que los territorios oscos del norte, lo que pudo significar un cambio de uso del antiguo *praenomen*, que pasó a emplearse como *nomen*.

Es así como se documenta ampliamente en *Campania* en época republicana, sobre todo en *Capua*<sup>35</sup>. De época republicana, además de algunos testimonios procedentes de Roma y Aquileia (colonia latina del 181 aC), destaca también la presencia del *nomen* entre los comerciantes itálicos que tenían intereses mercantiles en Grecia<sup>36</sup>, y especialmente en Delos<sup>37</sup>. En época posterior la presencia de los *Vibii* es constante en *Capua* y en *Campania* en general, por lo que es bastante probable que desde allí se hubieran difundido hacia otros centros campanos. También en las zonas del interior comparecen algunos *Vibii*, aunque de forma menos notable: *Nola*, *ager Falernus*, *Nuceria* y *Teanum* en Campania, y *Abellinum* y *Venafrum* en el Samnio.

Por lo que respecta a *Pac(c)iaecus*, resulta evidente que en la formación de este *cognomen* participan dos elementos: el radical antroponímico *Pacci-* y el sufijo *-aecus*, que analizaremos más adelante. Parece bastante verosímil que la base del *cognomen* es de origen indoeuropeo y no ibérico como se pensaba, formado probablemente a partir de la raíz *\*pak-* con el significado de «sujetar, asegurar». En osco fue una raíz muy productiva que originó al menos cuatro *praenomina* diferentes: el *praenomen* **pakis** (latín *Pac(c)ius*), un *praenomen* cuyo genitivo sería

27. Ve. 223.

28. Po. 222.

29. Ve. 202, 210b, c, d.

30. Ve. 211, 212a, 215a,b, h, p, q.

31. Po. 207.

32. Ve. 223.

33. Se trata del umbro: Ve. 233 (Foligno), 236 (cerca de Asís) y Po. 7 (Asís), el falisco (Hirata 88) y el etrusco (ThesLE 157).

34. Así es. Frente a las 5 inscripciones de la Campania, destacan las 7 procedentes del territorio marso, 8 del vestino y 8 del peligno.

35. ILLRP 707, 709, 710, 720, 723, PANCIERA, S. «Appunti su Pozzuoli romana», en *I Campi Flegrei nell'archeologia e nella storia (Atti dei Convegni dei Lincei 33, Roma 4-7 maggio 1977)*, 33.

36. HATZFELD, J. *Les trafiquants italiens dans l'Orient hellénique*. París, 1919, índice.

37. ILLRP 750 = CIL I<sup>2</sup> 2232 = ID 1685.

πακφης (latín \**Paquius*<sup>38</sup>), otro cuyo genitivo sería πακφης, y por último el *praenomen* **paakul** (latín *Paculus*). También, la misma raíz pudo formar el gentilicio **pacuius** documentado en una inscripción marsa procedente de *Antinum*<sup>39</sup>.

*Paccius* sería la forma latinizada del osco **pakis**, cuya presencia en las inscripciones sabelias, confirman la procedencia centromeridional del antropónimo. El *praenomen* se documenta inciso con su grafía completa (**pakis**) o bien abreviado (**pk**, **pak**, **pa**) en inscripciones oscas de la Campania, en *Capua*<sup>40</sup> y *Cumae*<sup>41</sup>, del *Samnium*<sup>42</sup>, en *Aufidena*<sup>43</sup>, *Aeclanum*<sup>44</sup>, *Campobasso*<sup>45</sup> y *Pietrabbondante*<sup>46</sup>, y de la región de los frentanos, en *Castellamare* cerca de *Pescara*<sup>47</sup>.

**pakis** es un ejemplo más, que confirma el abandono progresivo de los *praenomina* oscos por parte de las antiguas familias itálicas, las cuales intentan borrar cualquier rasgo que denote sus orígenes provinciales. Muchos de estos *praenomina*, o bien se transformaron en *nomina*, como **vibis** (**v(ibis) bla(isiis)** Ve. 38 = Q. *Vibius M.f.* ILLRP 709), o bien se manifiestan bajo la forma de *cognomina*, como **pakis** (**pakis kluvatiis** Ve. 6 = *Manlius Pacius* CIL X 1212).

Es por esta razón que la pervivencia del *praenomen* en inscripciones latinas se dé con más frecuencia en las zonas que se anexionaron a Roma en época relativamente reciente, que en aquellas cuya anexión se llevó a cabo en época temprana. Especialmente, destaca la presencia de los *Pacci* en el territorio marso, donde el antropónimo se documenta ampliamente, ya sea como *praenomen*<sup>48</sup> o como *nomen*<sup>49</sup>, o incluso también aparece en la base de gentilicios típicamente marsos: *Pacedius* (CIL IX 3821), *Pacideius*<sup>50</sup>/*Pacidaeus*<sup>51</sup>. Sin embargo, el territorio que presenta el índice más alto de *Paccii* como *nomen* es la *Campania*, cuyos testimonios se elevan al medio centenar repartidos por toda la región desde época republicana, en la que encontramos a los *Pacci* formando parte de las célebres inscripciones de los *magistri campani* de *Capua*<sup>52</sup>. En segundo lugar, se documenta también ampliamente en los territorios colindantes con la *Campania*, es decir, en

38. También las fuentes literarias documentan para la época republicana (LIV. 23. 2. 2, 23. 8. 2. y 23. 8. 1) un *praenomen Pacuius*, que se interpreta como una forma latinizada, emparentada con *Paccius/Paquius*, con la que los romanos sustituían a estos *praenomina* indígenas: SALOMIES, O. *Die römischen Vornamen. Studien zur römischen Namenburg*, Commentationes Humanarum Litterarum 82, 1987, 83.

39. Ve. 223.

40. Ve. 6, 73, 86.

41. Ve. 5 A 5. Un sello sobre una teja hallada en Campania documenta también el *praenomen*: Po. 114.

42. SE 48, 1980, 419, nr. 1.

43. Ve. 142.

44. Ve. 163.

45. Po. 66.

46. Po. 14.

47. Ve. 147.

48. CIL I<sup>2</sup> 388, EE VIII, 173, LETTA. C.-D'AMATO, S. *Epigrafia della regione dei Marsi*. Milán, 1975, n° 90.

49. CIL IX 3729, 3740, 3689, 3885 (bis), LETTA. C.-D'AMATO, S., op. cit., n° 90.

50. CIL IX 3742.

51. LETTA. C.; D'AMATO, S., op. cit., n° 90.

52. ILLRP 708, 719, 721.

el sur del *Latium Adiectum*, concretamente en las ciudades de *Terracina*, *Formiae* y *Minturnae*, donde encontramos de nuevo el *nomen* integrado en el conjunto epigráfico republicano de los *magistri minturnenses*<sup>53</sup>.

Por consiguiente, dada la abundante documentación epigráfica de estos antroponimos en territorio itálico, nos parece a todas luces plausible su origen osco y, si tenemos en cuenta la proyección que han tenido en suelo itálico en época posterior, creemos que los *Vibii Pac(c)iaeci hispanienses*, pudieron ser oriundos de la Italia centromeridional, de la *Campania* o quizás del territorio marso.

La *gens Vibia* la hallamos ampliamente documentada en Hispania desde los inicios del proceso expansionista romano en nuestra Península. Numerosos son los personajes que, siendo portadores de este *nomen*, se instalaron en Hispania. La mayor parte de los testimonios se concentran en Hispania Ulterior Bética (40% *ca.*) y el resto se reparte equitativamente entre las dos provincias restantes. Los lugares de asentamiento son muy variados, sin embargo se observa la presencia de miembros de esta *gens* en establecimientos cuyo origen remonta a las primeras fases de la romanización. Un ejemplo que clarifica esta idea lo encontramos en *Tarraco*, cuya epigrafía ofrece una de las inscripciones latinas más antiguas de la península Ibérica<sup>54</sup>. En el grafito, que se halla inciso en la Torre de Minerva de la muralla de Tarragona, puede leerse la dedicación que hace *M. Vibio* a la diosa Minerva: *M. Vibio Minerva*. Además de documentar epigráficamente en Hispania al primer miembro de esta familia, el grafito es un documento valiosísimo para el estudio de los posibles rasgos dialectales del latín implantado por los primeros contingentes migratorios<sup>55</sup>.

Asimismo *Carteia*, la primera colonia latina establecida en territorio extraitálico de la que tenemos noticia, albergó entre sus habitantes miembros de esta *gens*, que en época republicana acuñaron diversas series monetales<sup>56</sup>. Estos *Vibii* oriundos de *Carteia* pudieron ser descendientes también de los primeros contingentes itálicos que participaron en la *deductio* de la colonia<sup>57</sup>.

La presencia de los *Vibii* se puede constatar en la epigrafía de numerosas localidades béticas: Córdoba, Jaén, Málaga, Itálica, etc.; entre todos quisiéramos traer a colación el testimonio de un *Vibius* procedente de *Astigi*, cuyo *cognomen* podría ser una prueba bastante verosímil sobre el presunto origen de esta *gens*: *M. Vibius Campanus M.f. Pap* (CILa Sevilla 793).

53. ILLRP 725, 730, 731, 734, 740, 746.

54. ALFÖLDY, G. «Die älteste römische Inschrift der iberischen Halbinsel», *ZPE*, 43, 1981, p. 1-12.

55. Sobre el tema: CARNOY, A. *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*. Bruselas, 1906. Más recientemente: PENA, M.J. «Algunos rasgos dialectales del latín de Hispania», *Faventia*, 12-13, 1990-1991, p. 389-400; BARREDA, A.; HERNÁNDEZ, J.S. «Aproximación al estudio de la Romanización de la Península Ibérica en época republicana: la aportación de la onomástica». Comunicación presentada en *Colloquium on Roman Onomastics in the Greek-speaking Provinces Social and Political Aspects* (Atenas, 7-10 de octubre de 1993).

56. Se documenta en tres emisiones diferentes: en el 65 aC, 55 aC y 50 aC, cf.: CHAVES TRISTÁN, F. *Las monedas Hispano-Romanas de Carteia*. Barcelona, 1979.

57. Sobre la relación existente entre los nombres de los magistrados monetales de *Carteia* y el pasaje sobre la fundación de la colonia (Liv. 43. 3.) véase: HERNÁNDEZ, J.S. «Tito Livio XLIII, 3 y los *nomina*», *Faventia*, 16/2, 1994, p. 83-109.

Por lo que respecta al antropónimo *Paccius*, sorprende la escasa implantación de este *nomen* en la Bética y en Hispania en general. Se trata de una *gens*, cuyos testimonios no superan la veintena en toda la Península, de los cuales la mayor parte se concentran en la Lusitania, especialmente en Emerita<sup>58</sup>. A pesar de la escasa presencia, encontramos documentados en Hispania unos antropónimos de un gran valor histórico, formados a partir del *nomen Paccius*, cuyo origen itálico, concretamente marso, está fuera de dudas: *Pacideia Hedone* (CIL II 3596, Ondara), *C. Pacideius Vic(tor)* (CIL 4970<sub>367</sub>, Tarragona).

Nuestro personaje presenta también un *cognomen* compuesto; sin embargo, en este caso no se trata de un sufijo itálico, sino que parece ser un sufijo céltico (y no ibérico), que habría adoptado una vez establecido en la península Ibérica y no antes. Llegados a este punto, tenemos que hablar sobre el origen y posible significado del sufijo *-aecus*. Tradicionalmente, tal y como hemos señalado supra, este sufijo era interpretado como ibérico, con lo cual *Pac(c)iaecus* era un individuo indígena. Sin embargo, en la formación de este nombre participan dos elementos lingüísticos diferentes: la raíz de origen itálico y el sufijo de origen celta. Los sufijos con *-k* son muy frecuentes en las lenguas celtas y son la base para la formación de antropónimos derivados, topónimos, gentilicios y también teónimos. Aparecen generalmente con vocal de enlace, que puede ser una *-a*, *-e*, *-i*, *-o*, *-u*: *Arauaucus*, *Rhyndacus*, *Bodecius*, *Bouecius*, *Argilicus*, *Madanica*, *Aroculus*, *Larocua*, *Allucius*, *Farucia*... y también con el diptongo *-ai-* típico hispánico, que puede presentar las variedades: *-aic-*, con el prístino diptongo *-ai-*: *Ambaici*, *kuembetikaika*; *-aec-*, con el diptongo evolucionado: *Paciaecus*, *Melgaecus*; *-ec-*, con monoptongación del diptongo: *Parameco*, *Vaseco*<sup>59</sup>.

¿Qué significado podría tener un sufijo céltico en la formación del *cognomen* de un itálico? Para responder a esta pregunta partimos de los datos que nos aportan las fuentes literarias acerca de la dedicación de nuestro personaje en suelo bético. Sabemos por Plutarco que *Vibius Pacciaecus* era un rico propietario de una hacienda agrícola. Un procedimiento común para designar las posesiones agrícolas que pertenecían a una familia era mediante el nombre del propietario y un sufijo denominativo. En latín, el sufijo que se empleaba para indicar a los *possessores* era *-anus*, *-a*, *-um*, que unido al nombre del propietario y precedido de los términos *fundus*, *praedium* o *uilla*, indicaban la propiedad de una familia: por ejemplo de la *gens Iulia* conocemos *Iulianum (praesidium)*, hacienda, propiedad de dicha *gens*. Éste era el procedimiento habitual que se observa en la toponimia predial de Italia, Gallia e Hispania<sup>60</sup>, cuyas huellas perviven en muchos topónimos actuales. Sin

58. CIL II 5261, 5272 (bis), HEp 1, 105, CIL II 503.

59. ALBERTOS, M.L., op. cit., 174-175; VILLAR, F. *Estudios de Celtibérico y de toponimia prerromana*. Salamanca, 1995.

60. Por ejemplo: el topónimo Pac(c)iano de Perugia y Toscana derivan del gentilicio *Paccius*. El gentilicio *Barbarius* se encuentra en los topónimos *Barbagliana* (Luca, Italia), Barbayrac (Hérault, Francia) y Barbariana (Málaga y Logroño, *Itin. Anton.*). En Hispania posiblemente se documenta el sufijo en el topónimo Mairena, relacionado con el *fundus Marianus* (CIL XV 4341, Sierra Morena) que aparece en una ánfora del Testaccio. Los topónimos béticos recogidos por Ptolomeo (Geogr., II, 4): Καλοπουρνιανα, Βαριάνα, Καυιάνα y Ψήγλινα pueden hacer referencia a las propie-

embargo, existía también otro sufijo que podía tener la misma función predial, sólo que su origen no era latino, sino céltico: *-ico/-aco/-aico/-aeco*. Este sufijo, muy común en Galia, en Italia se encuentra limitado en el territorio septentrional<sup>61</sup>. En Hispania los ejemplos que conservamos del sufijo aparecen principalmente en Celtiberia, Asturias, Galicia y Lusitania. Se documenta en las inscripciones del área anteriormente citada, formando nombres de familia y de teónimos, a través de los cuales podemos suponer muchas veces la existencia del topónimo predial, formado a partir de la unión del nombre de familia y del sufijo predial céltico. J. Untermann considera que es bastante probable que los adjetivos derivados con el sufijo *-ico-* de un nombre personal puedan emplearse tanto para la designación de la gentilidad, como epíteto de la divinidad protectora de ésta<sup>62</sup>.

Por ejemplo, el teónimo (*diis*) *peinticis* (Castro de Tres Ríos)<sup>63</sup> podría hacer referencia a las divinidades protectoras de la familia que habita esta localidad y que pudo haber tomado el nombre de un presunto fundador *\*Peintius*. El dios protector *Arantius Tanginiciaecus*<sup>64</sup> podría haber sido la divinidad de los *\*Tanginici*, gentilidad cuyo nombre deriva del nombre individual *Tanginus* corriente en la Lusitania oriental. Por último, *Mars Cariociecus*<sup>65</sup> sería la divinidad de la familia de los *\*Carioci*, cuyo epónimo sería el nombre *Carius*. Según R. Menéndez Pidal, el nombre de esta gentilidad, *\*Carioci*, se conservaría en el topónimo moderno de Queiroga (Galicia), y por consiguiente postula la posible existencia de una *\*villa* o *ciuitas Carioca* (hoy Queiroga, uso predial del sufijo), una *\*familia Carioca* (los *\*Carioci*, uso del sufijo formando nombres de familias) y una divinidad, *Mars Cariociecus* (uso del sufijo para formar epítetos teonímicos), las tres designaciones creadas a partir de un mismo nombre individual: *Carius*<sup>66</sup>.

De la misma manera, creemos que *Pac(c)iaecus* podría haber sido en un origen una designación predial, cuyo nombre fue dado a partir del *nomen* del propietario fundador de la hacienda: *Paccius* = *\*praedium Pacciaecum* (lo que equivaldría al latino *praedium Paccianum*), del que, por otro lado, no se conserva ningún testimonio. Posteriormente, dada la relevancia de las actividades económicas de esta familia y el *status* adquirido, el *cognomen* pudo sufrir una cierta transformación,

---

dades de un *Calpurnius*, un *Banius*, un *Cerius* y un *Regius*, cf.: PABÓN, J.M<sup>a</sup>. «Sobre los nombres de la ‘villa’ romana en Andalucía», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV, Madrid, 1953, p. 87-165. Es especialmente prolífico el sufijo en Cataluña, donde se observa en el nombre de cinco *mansiones* en el tramo de la Vía Augusta que une *Tarraco* y el Pirineo: *Palfuriana*, *Antistianiana*, *Semproniana*, *Cinniana*, *Deciana*, cuyos nombres pueden haber sido tomados de los *praedia* en los que estaban situadas, cf.: PONS I SALA, J. «Propietats agràries d’itàlics a Catalunya: consideracions a l’entorn de les mansions de la Vía Augusta que duen el sufix -ana-», *Pyrenae*, 21, 1985, p. 129-139.

61. Del *nomen Pontilius* derivan los topónimos Ponteacco = Ponteglaco a.1257 (S. Prieto al Natisone, Udina), Pontiliacus (hoy Pontailleur-sur-Saône, Côte-d’Or y Pontillé, Mayenne); de *Fabius* se conserva el topónimo Fabriago = Fabriaco a. 1114 (Ravenna).

62. UNTERMANN, J., «Miscelaneas epigráfico-lingüísticas». *AEA*, XXXVIII, 1965, p. 12.

63. UNTERMANN, J., op. cit., p. 11-13.

64. UNTERMANN, J., op. cit., p. 11-13.

65. UNTERMANN, J., op. cit., p. 11-13.

66. MENÉNDEZ PIDAL, R. *Boletín de Filología* 12, 1951, p. 225-227.

motivada quizás por la forma común con la que la comunidad nombraba a los propietarios y habitantes de este *fundus*. De esta manera, podría haber pasado a ser un adjetivo denominativo que indicaba que los *Pacciaeci* eran propietarios de un *\*praedium Pacciaecum*, fundado por un tal *\*Vibius Paccius*, un presunto itálico establecido en el sur de nuestra Península.

Sobre la concreta ubicación de la propiedad de los *Vibii Pacciaeci* nada sabemos. El historiador cordobense Ambrosio de Morales (1513-1591) en su *Crónica general de España*, en la que relata el episodio de la huida de Craso a España y el refugio que le brinda Paccieco, señala la incerteza sobre el emplazamiento de la cueva, pero indica que podría hallarse entre Gibraltar y Ronda: «cabe la villa de Ximena, porque tiene todas las particularidades, con que Plutarco la describe. Yo no la he visto, mas creo que della me han referido hombres doctos, que con advertencia y cuidado la viéron»<sup>67</sup>. Señala también que el apellido Pacheco, enormemente difundido por toda la Península y en concreto por Andalucía, tendría su origen en los antiguos *Pac(c)iaeci* establecidos en Hispania en época romana<sup>68</sup>.

La vinculación con la ciudad de Córdoba debió producirse en época posterior con el hijo de *Pac(c)iaecus* y como consecuencia de la colaboración prestada a César en ayuda de Ulia en el 45 aC, lo que le pudo valer la obtención de ciertos privilegios en el seno de la colonia, tras la victoria cesariana.

En nuestra opinión, preferimos pensar con A. Caballos Rufino que *Carteia* podría haber sido el territorio que albergó el *praedium* de *Pac(c)iaecus*, dada la notable presencia que tuvo el gentilicio *Vibius*, especialmente entre los *nomina* de los magistrados monetales de *Carteia*<sup>69</sup>. La colonia latina fundada en el año 171 aC para albergar a los hijos de los soldados romanos y las mujeres hispánicas, pudo contar con miembros de la *gens* desde los inicios. Su situación privilegiada junto al mar y su dedicación comercial hacían de ella un emplazamiento idóneo para el establecimiento de una explotación agrícola. De ser cierta dicha hipótesis, *Vibius Pac(c)iaecus* sería un ciudadano de *Carteia*, descendiente de los primeros itálicos instalados en la colonia, que, dedicado a la explotación agrícola, formaba parte de la clase de los caballeros<sup>70</sup>.

La hipótesis sobre el origen carteiense de la hacienda de los *Pacciaeci* resulta a todas luces muy atractiva. Del pasaje de T. Livio, referente a la *deductio* de la

67. MORALES, Ambrosio de. *La coronica general de España que recopilava el maestro Florian de Ocampo. Que continuava Ambrosio de Morales natural de Cordova, coronista del Rey Catholico nuestro señor don Philipe segundo*, Alcalá de Henares, 1574, libro VIII, capítulo XIII.

68. Esta hipótesis se mantuvo en la bibliografía posterior: COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o Española, según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674*, edición preparada por Martín de Riquer, Barcelona, 1943; ALCANTARA GODOY, J. *Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*. Madrid, 1871.

69. CABALLOS RUFINO, A., op. cit., n° 3. Sobre los *Vibii* monetales de *Carteia*: HERNÁNDEZ, J.S., op. cit., p. 104-106.

70. Sobre la pertenencia de *Vibius Pacciaecus* al *ordo equestris*, cf. WIEGELS, R. *Die romischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft*. Freiburg, 1971, n° 345. Su inclusión en el orden senatorial es más hipotética: CABALLOS RUFINO, A., op. cit., p. 247-250.

colonia, se desprenden algunas consideraciones aplicables a la vinculación de la familia a la colonia latina. Sabemos que en la fundación pudieron participar tres grupos humanos diferentes: los hijos de los soldados romanos e itálicos (especialmente de estos últimos, pues no olvidemos que las tropas aliadas, los *socii*, constituían el 50-60 % del efectivo global del ejército de conquista), indígenas hispánicos (*carteienses*, posiblemente de origen púnico)<sup>71</sup>, para los cuales se realiza una *adsignatio* de tierras, es decir, una repartición del suelo asignado en zonas. Lamentablemente, la omisión de datos concretos nos obliga a permanecer en el campo de la mera suposición.

Con toda verosimilitud, el asentamiento de esta familia en Hispania debió producirse en fecha muy temprana y se enmarca en el contexto general de la emigración romano-itálica de los primeros años de la conquista. Es éste uno de los puntos más debatidos en los últimos años por la historiografía moderna, dado que la ausencia de datos numéricos fiables convierte cualquier intento de cuantificación en una simple conjetura. La aproximación a la problemática de la emigración se lleva a cabo desde dos posturas radicalmente opuestas, debido principalmente a las limitaciones de las fuentes documentales. Existe, por un lado, la creencia más generalizada que postula una llegada masiva de emigrantes desde el inicio de la conquista<sup>72</sup>, y, por otro, la corriente que reduce esta llegada a un pequeño grupo<sup>73</sup>.

Respecto a *Vibius Pac(c)iaecus*, las fuentes literarias documentan a inicios del siglo I aC la presencia de un propietario agrícola de origen itálico en el sur de Hispania, ¿debe ser entendido esto como un testimonio que confirma la existencia de una emigración-colonización de carácter agrícola en Hispania a lo largo del siglo II aC? Creemos que, a pesar de la crisis agraria tan palpable en Italia desde el siglo II aC, la solución no pasaba por un abandono del territorio de origen, especialmente cuando existían una serie de impedimentos legales promovidos por el Estado romano. El objetivo principal de la emigración de los itálicos consistía en obtener la ciudadanía, ser *ciuis romanus*, en el seno de la ciudad de Roma y por lo que respecta al problema agrario, la solución era entendida por las partes en conflicto, a través del reparto del *ager publicus* de Italia<sup>74</sup>. Como consecuencia de la *formula togatorum*, que regulaba las obligaciones de los aliados itálicos hacia Roma, el abandono de sus comunidades de origen suponía una pérdida del *status* jurídico contraído con Roma. Es por ello, por lo que nos parece poco probable una emigración romano-itálica de carácter agrícola promovida y organiza-

71. También pudo participar un tercer contingente: una parte de la población manumitida por Canuleyo, de la misma manera que en el 189 aC Emili Paulo realizaba una manumisión colectiva con la servidumbre de Hasta, tesis defendida por PENA, M.J. «Nota sobre la fundación de la Colonia de *Carteia*», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia (UNED)* 5, p. 267-276.

72. WILSON, A.J.N. *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*. Manchester, 1966.

73. BRUNT, P.A. *Italian Manpower 225 B.C. - A.D. 14*. Oxford, 1971.

74. LIV. 39. 3. 4-6 y 41. 8. 6-12. Cf.: LE ROUX, P. «L'émigration italique en Cítériure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron», en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*. Zaragoza, 1995, p. 87-88; VILLANUEVA ACUÑA, M. «La inmigración y asentamiento romano itálico en Hispania como factor de romanización del campo», en SÁEZ, P.; ORDÓÑEZ, S. (ed.). *Homenaje al Profesor Presedo*. Sevilla, 1994, p. 775.

da por el Estado romano durante el siglo II aC. Si bien es cierto que podemos hablar de una emigración civil de índole económica, protagonizada por *negotiatores* y *mercatores*, que buscaban la explotación de los recursos naturales de la península Ibérica, especialmente los mineros<sup>75</sup>, ésta debió ser poco numerosa y fruto de iniciativas particulares.

Es sin duda alguna el ejército, la vía por la cual llegan hasta Hispania la mayor parte de romanos e itálicos. La presencia de contingentes militares fue constante desde los primeros años de la conquista romana, los cuales tras su licenciamiento podían optar permanecer en ella como colonos, sobre todo los soldados itálicos de las tropas auxiliares, cuyas perspectivas de regreso al hogar no eran muy esperanzadoras a causa del ya mencionado problema agrario. En este sentido, creemos con M. Villanueva que la permanencia de los itálicos en Hispania se veía estimulada por su situación de aliados romanos, situación en cierta manera privilegiada socialmente respecto a la de los súbditos provinciales<sup>76</sup>. Tras cumplir su servicio, estos veteranos se dedicarían a la explotación agrícola mediante la adquisición de una propiedad, cuyos mecanismos concretos de adquisición desconocemos<sup>77</sup>.

Éste pudo ser el contexto histórico en el que se desarrolla la llegada y el asentamiento de los *Vibii Pac(c)iaeci* y de otras muchas familias itálicas en Hispania Ulterior en el siglo II aC. La presencia constante del ejército alimentó la emigración de itálicos. Muchos se dedicaron con éxito a desempeñar actividades económicas en el seno de la comunidad, llegando incluso a formar parte con el paso del tiempo de las élites provinciales. Son estas mismas familias las que, una vez consolidada su posición, harán caso omiso a su antiguo origen itálico y manifestarán abiertamente su apoyo a las facciones oligárquicas romanas, sus antiguos enemigos (cf. la ayuda de *Vibius Pacciaecus* a Crasso).

Las fuentes no son suficientemente específicas y resulta difícil cuantificar el volumen de itálicos asentados en Hispania en el siglo II aC, de modo que carece de sentido afirmar rotundamente la existencia de una emigración masiva.

No será hasta César y su continuador Augusto, cuando se produzca una política colonial absolutamente promovida por el Estado, que dará como resultado un nuevo flujo migratorio con la fundación de nuevas colonias y la promoción de centros ya existentes.

75. D.S. 5. 36. 3-4; STR. 3. 2. 10. Cf.: DOMERGUE, Cl. *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*. Collection de l'Ecole Française à Rome 127. Roma, 1990.

76. VILLANUEVA ACUÑA, M., op. cit., p. 779.

77. J. M. Roldán considera que esta adquisición se podía realizar por la compra de terrenos, por ocupación del *ager publicus*, por entendimiento con los antiguos propietarios o por la violencia, cf.: ROLDÁN, J.M. *Historia de España* II. Madrid, 1978, p. 204.